



**NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE IBAGUE**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA
NOTARIO**

PRIMERA.	COPIA DE LA ESCRITURA N°	3799
DE FECHA	22 DE DICIEMBRE DE	2014
ACTO:	DIVISION MATERIAL-COMPROVENTA.	
OTORGANTES:		
INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S."AGROEQUINOS LAM S.A.S."- PELLETS PREMIUM S.A.S.		

CALLE 13 N° 2-35 - CONMUTADOR: 2610384 - TELEFAX: 2633223

3

FORMATO DE CALIFICACION

ART 8 PAR. 4 LEY 1579/2012

MATRICULA INMOBILIARIA	350-213318	CODIGO CATASTRAL	00-02-0001-0050-000 00-02-0001-0047-000
UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO		VEREDA
	IBAGUE		IBAGUE
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCION: LOTE NUMERO DOS (2) PREDIO LA ESMERALDA, UBICADO EN LA VEREDA DOYARE, DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
RURAL			

DOCUMENTO

CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	3799	22/12/2014	NOTARIA TERCERA	IBAGUE

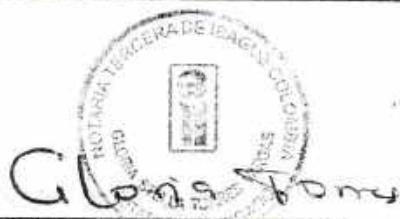


NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIONES	VALOR DEL ACTO
0918	DIVISION MATERIAL	=====
0125	COMPROVENTA	\$50.000.000,oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		NUMERO DE IDENTIFICACION
VENDEDOR:		
INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S. "AGROEQUINOS LAM S.A.S."		900.431.151-8
COMPRADOR:		
PELLETS PREMIUM S.A.S.		900.766.018-4



FIRMA DEL FUNCIONARIO



República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3799

TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2.014).

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE

NOTARIO: (E) GLORIA STELLA TORRES VARGAS.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA: 350-213318.

FICHAS Ó CÓDIGOS CATASTRALES: 00-02-0001-0050-000 y 00-02-0001-0047-000.

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO () RURAL (X)

NOMBRE O DIRECCION: LOTE NUMERO DOS (2) PREDIO LA ESMERALDA, UBICADO EN LA VEREDA DOYARE, DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES	VALOR DEL ACTO
0918	DIVISION MATERIAL	=====
0125	COMPROVENTA	\$50.000.000,00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION

VENDEDOR:

INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S.

"AGROEQUINOS LAM S.A.S." 900 431 151-8

COMPRADOR:

PELLETS PREMIUM S.A.S. 900 766 018-4



CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1156 DE 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2, EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. =====

Ante el Notario Tercero del Círculo de Ibagué, Departamento del Tolima, GLORIA STELLA TORRES VARGAS, NOTARIA ENCARGADA. ==

===== DIVISION MATERIAL === Compareció LIBARDO ARTURO MEJIA YEPES, mayor de edad, vecino de Medellín, de tránsito por Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.465.083, quien obra en este acto en calidad de Gerente de la sociedad **INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S.**

"AGROEQUINOS LAM S.A.S.", con NIT. 900.431.151-8, con domicilio en Envigado, como lo acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza, y manifestó: === PRIMERA: === Que la sociedad de comercio que representa, es propietaria del siguiente inmueble: **LOTE 2 – PREDIO LA ESMERALDA**, ubicado en la Vereda Doyare, del Municipio de Alvarado, Departamento del Tolima, con una capacidad superficiaria de Veintitrés (23) hectáreas, aproximadamente, alinderado especialmente así: **NORTE**: partiendo del punto 14 de coordenadas Norte 998763.46 y Este 903195.67 se sigue en dirección sureste en longitud de 293.25 mts hasta el punto 15, de coordenadas Norte 998686.90 y Este 903478.75, colindando con terrenos del lote 1 del predio denominado La Esmeralda. De este punto 15 se sigue en dirección sureste con longitud de 281.65 mts hasta encontrar el punto 9 de coordenadas Norte 998546.34 y Este 903722.94. colindando con terrenos del predio Lote 1. **ORIENTE**: De este punto 9 se sigue en dirección sureste con longitud de 188.80 mts hasta encontrar el punto 10 de coordenadas Norte 998416.65 y Este 903614.55, colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. De este punto 10 se sigue en dirección suroeste con longitud de 129.30 mts hasta encontrar el punto 11



República de Colombia



Aa020418459

de coordenadas Norte 998344.51 y Este 903535.19 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. De este punto 11 se sigue en dirección suroeste con longitud de 120.80 mts hasta encontrar el punto 12 de coordenadas Norte 998210.98 y este 903472.95 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. **SUR** : De este punto 12 se continúa en dirección noroeste y longitud de 489.65 mts hasta encontrar el punto 13 de coordenadas Norte 998384.00 y Este 903014.74, colindando con terrenos del Lote 1 predio denominado La Esmeralda.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 13 continúa en dirección noreste y en línea quebrada de longitud 101.40 mts, 145.10 mts y 176.46 mts hasta el punto 14 punto de partida, colindando con terrenos del Lote 1 predio denominado La Esmeralda Identificado con las Fichas Catastrales números 00-02-0001-0050-000 y 00-02-0001-0047-000. == **TRADICION:** === La Sociedad INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S. "AGROEQUINOS LAM S.A.S." adquirió el inmueble descrito anteriormente así: a) Por adjudicación en remate de un predio denominado LA ESMERALDA, según Auto Sin Número del veintitrés (23) de noviembre de dos mil doce (2012) de la Alcaldía Municipal de Alvarado, aclarado mediante auto Sin Número del diez (10) de Diciembre de dos mil doce (2012) de la Alcaldia Municipal de Alvarado, registrados el diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012) al Folio de Matricula Inmobiliaria número 350-77983 de la Oficina de Registro de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, b) Por compra de un predio denominado LA PLANTA a la sociedad INVERSIONES GANADERAS LA PAZ LTDA., en los términos de la Escritura Pública número mil cien (1100) del nueve (09) de junio de dos mil once (2011) otorgada en la Notaría Segunda del

Círculo de Ibagué, registrada el diez (10) de junio de dos mil once (2011) al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 350-74203 de la Oficina de Registro de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué. c) Posteriormente por englobe de los predios La Esmeralda y La Planta como consta en los términos de la Escritura Pública número ochocientos setenta y siete (877) del dieciocho (18) de Abril de dos mil



Papel uniforme para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

卷之三

trece (2013) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, la cual fue aclarada por medio de la Escritura Pública número mil veintidós (1022) del cuatro (04) de Mayo de dos mil trece (2013) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, debidamente registradas bajo el folio de Matricula Inmobiliaria número 350-205977; d) Luego por división material llevada a cabo en los términos de la Escritura Pública número mil doscientos sesenta y uno (1261) del veintiocho (28) de Mayo de dos mil trece (2013) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada el treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013) correspondiéndole al lote 1 el folio de matricula inmobiliaria número 350-206323 y al lote 2 el folio de matrícula inmobiliaria número 350-206324. e) Finalmente los lotes 1 y 2 fueron englobados por medio de la Escritura Pública número mil cuatrocientos treinta y cinco (1435) del veinte (20) de Mayo de dos mil catorce (2014) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada el veintiuno (21) de mayo de dos mil catorce (2014), bajo el folio de matricula inmobiliaria número 350-213084. f) posteriormente efectuó división material como consta en la Escritura Pública número mil quinientos noventa y tres (1593) del cuatro (04) de Junio de dos mil catorce (2014) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada el seis (06) de Junio de dos mil catorce (2014), correspondiéndole al lote 2 predio La Esmeralda el folio de matrícula inmobiliaria número 350-213318. **== SEGUNDA ==** Es voluntad de la Sociedad de Comercio que Representa dividir materialmente o desenglobar el Lote descrito y Alinderado en el punto PRIMERO de esta Escritura en los siguientes lotes a saber. **LOTE 1 DEL "LOTE NUMERO 2 PREDIO LA ESMERALDA"** y **LOTE 2 DEL "LOTE NUMERO 2 PREDIO LA ESMERALDA"**, de acuerdo con la autorización que para tal efecto expidió el Alcalde del Municipio de Alvarado, Departamento del Tolima, por medio de la Resolución No. 795 de fecha Noviembre 25 del año 2014, ubicados en la Vereda Doyare, del Municipio de Alvarado, Departamento del Tolima. Como consecuencia de la división material o



República de Colombia



Aa02041846D

desenglobe, los dos lotes quedan alinderados así: **LOTE 1 DEL "LOTE NUMERO 2 PREDIO LA ESMERALDA"**: Con una capacidad superficiaria de veinte hectáreas (20 Has) seis mil metros cuadrados (6.000 M²), aproximadamente, alinderado especialmente así: **NORTE**: partiendo del punto 14, de coordenadas Norte: 998763.46 y Este: 903195.67, se sigue en dirección sureste en longitud de 293.25 mts hasta encontrar el punto 15, de coordenadas Norte 998686.90 y Este 903478.75, colindando con terrenos del lote 1 del predio denominado La Esmeralda. De este punto 15 se sigue en dirección sureste con longitud de 281.65 mts hasta encontrar el punto 9, de coordenadas Norte 998546.34 y Este 903722.94, colindando con terrenos del predio Lote 1 predio denominado La Esmeralda. **ORIENTE**: De este punto 9 se sigue en dirección sureste con longitud de 188.80 mts hasta encontrar el punto 10 de coordenadas Norte 998416.65 y Este 903614.55, colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. De este punto 10 se sigue en dirección suroeste con longitud de 129.30 mts hasta encontrar el punto 11, de coordenadas Norte 998344.51 y Este 903535.19 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. De este punto se sigue en dirección suroeste con longitud de 120.80 mts hasta encontrar el punto 12 de coordenadas Norte 998210.98 y este 903472.95 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. **SUR**: De este punto 12 se continúa en dirección noroeste y longitud de 186.00 mts hasta encontrar el punto 17 de coordenadas Norte 998276.69 y Este 903298.94, colindando con terrenos predio denominado La Esmeralda. Continúa en dirección noreste con longitud de 119.4 mts hasta encontrar el punto 20 de coordenadas Norte 998390.52 y Este 903335.04 colindando con terrenos del predio lote 2. Se sigue en dirección noroeste con longitud de 191.00 mts hasta encontrar el punto 19, de coordenadas Norte 998457.45 y Este 903156.04. Continúa en dirección sur en longitud de 120.40 mts hasta el punto 18 de coordenadas Norte 998384.00 y Este 903095.54 colindando con terrenos lote 2. Continúa en dirección noroeste con longitud de



81.51 mts hasta encontrar el punto 13 de coordenadas Norte 998384.00 y Este 903014.74 colindando con terrenos del predio la Esmeralda. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 13 continua en dirección noreste y en linea quebrada de longitud 101.40 mts, 145.10 mts y 176.46 mts hasta el punto 14 punto de partida, colindando con terrenos predio denominado La Esmeralda. === **LOTE 2 DEL "LOTE NUMERO 2 PREDIO LA ESMERALDA":** Con una capacidad superficiaria de dos hectáreas (2 Has) cuatro mil metros cuadrados (4.000 M²), aproximadamente, alinderado especialmente así: **NORTE:** partiendo del punto 19 de coordenadas Norte 998457.45 y Este 903156.04, se sigue en dirección sureste con longitud de 191.00 mts hasta encontrar el punto 20 de coordenadas Norte 998390.52 y Este 903335.04, colindando con terrenos del predio la Planta. **ORIENTE:** De este punto 20 se sigue en dirección suroeste con longitud de 119.4 mts hasta encontrar el punto 17 de coordenadas Norte 998276.69 y Este 903298.94, colindando con terrenos del predio la Planta. **SUR:** De este punto 17 se continua en dirección noroeste y longitud de 217.40 mts hasta encontrar el punto 18 de coordenadas Norte 998353.49 y Este 903095.54, colindando con terrenos del predio denominado La Esmeralda. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 18 continua en dirección noreste en longitud de 120.40 mts, hasta el punto 19 punto de partida, colindando con terrenos del predio denominado La Planta. ====
COMPRAVENTA ===== Comparecieron LIBARDO ARTURO MEJIA YEPES, mayor de edad, vecino de Medellín, de tránsito por Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.465.083, quien obra en este acto en calidad de Gerente de la sociedad **INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S.** "AGROEQUINOS LAM S.A.S.", con NIT 900.431.151-8, con domicilio en Envigado, como lo acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza, y que en adelante se denominará **LA PARTE VENDEDORA;** y LIBARDO ARTURO MEJIA CORTES, mayor de edad, vecino de Medellín, de tránsito por Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.665.824.

Alcaldía Municipal de Alvarado, aclarado mediante auto Sin Número del diez (10) de Diciembre de dos mil doce (2012) de la Alcaldía Municipal de Alvarado, registrados el diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012) al Folio de Matricula Inmobiliaria número 350-77983 de la Oficina de Registro de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, b) Por compra de un predio denominado LA PLANTA a la sociedad INVERSIONES GANADERAS LA PAZ LTDA., en los términos de la Escritura Pública número mil cien (1100) del nueve (09) de junio de dos mil once (2011) otorgada en la Notaria Segunda del Circuito de Ibagué, registrada el diez (10) de junio de dos mil once (2011) al Folio de Matricula Inmobiliaria número 350-74203 de la Oficina de Registro de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué. c) Posteriormente por englobe de los predios La Esmeralda y La Planta como consta en los términos de la Escritura Pública número ochocientos setenta y siete (877) del dieciocho (18) de Abril de dos mil trece (2013) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, la cual fue aclarada por medio de la Escritura Pública número mil veintidós (1022) del cuatro (04) de Mayo de dos mil trece (2013) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, debidamente registradas bajo el folio de Matricula Inmobiliaria número 350-205977; d) Luego por división material llevada a cabo en los términos de la Escritura Pública número mil doscientos sesenta y uno (1261) del veintiocho (28) de Mayo de dos mil trece (2013) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada el treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013) correspondiéndole al lote 1 el folio de matrícula inmobiliaria número 350-206323 y al lote 2 el folio de matrícula inmobiliaria número 350-206324. e) Los lotes 1 y 2 fueron englobados por medio de la Escritura Pública número mil cuatrocientos treinta y cinco (1435) del veinte (20) de Mayo de dos mil catorce (2014) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada el veintiuno (21) de mayo de dos mil catorce (2014), bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 350-213084. f) posteriormente efectuó división material como



República de Colombia



Aa020418-62

consta en la Escritura Pública número mil quinientos noventa y tres (1593) del cuatro (04) de Junio de dos mil catorce (2014) de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, registrada el seis (06) de Junio de dos mil catorce (2014), correspondiéndole al lote 2 predio La Esmeralda el folio de matricula inmobiliaria número 350-213318. g) El cual fue nuevamente sometido a división material como consta en los términos de la primera parte de esta misma escritura. ===

TERCERO: === El precio de esta compraventa es la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**,

que LA PARTE VENDEDORA declara haber recibido en dinero en efectivo a entera satisfacción de LA PARTE COMPRADORA. === **CUARTO** === LA PARTE

COMPRADORA desde hoy mismo queda en posesión material y efectiva del inmueble compravendido. === **QUINTO:** === LA PARTE VENDEDORA garantiza que el dominio transferido se halla libre de censo, hipoteca,

embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre

de todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley. === **SEXTO:** === No obstante

la cabida, especificaciones y linderos que se estipulan en esta escritura, la venta se hace como cuerpo cierto y comprende todas las mejoras, usos, costumbres y servidumbres del inmueble, sin reserva de ninguna clase. ===

SEPTIMO === Presente LIBARDO ARTURO MEJIA CORTES, quien obra en este acto en calidad de Representante Legal de la sociedad **PELLETS PREMIUM S.A.S.**, manifestó: Que acepta para la sociedad la venta, que por esta escritura

se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo con lo convenido. === **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** === ✓ **LOS**

COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, los números de sus documentos de identidad, igualmente



15-09-2014 16272920mdu9KUHK

Ecallema S.A. N° 19350040

declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ===== ADVERTENCIA: A los comparecientes se les ha enterado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una escritura de ACLARACION que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por enterados. == El Notario advierte al (a los) otorgante(s) que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Ley 223 de 1995). = CONSTANCIAS NOTARIALES: = 1) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL INMUEBLE No. 4718. == REFERENCIA: 00-02-0001-0050-000. === Expedido por Tesorero Municipal de Alvarado. === Fecha de expedición: 15 de Mayo del 2014. === Válido hasta: 31 de Diciembre del 2014. === A favor de: ARANGO DUQUE LUIS FERNANDO. === Dirección: LA ESMERALDA. === Avalúo Catastral: \$476.286.000.00. === 2) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL INMUEBLE No. 4719. == REFERENCIA: 00-02-0001-0047-000. === Expedido por Tesorero Municipal de Alvarado. === Fecha de expedición: 15 de Mayo del 2014. === Válido hasta: 31 de Diciembre del 2014. === A favor de: INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LA ESMERALDA. === Dirección: LA PLANTA. === Avalúo Catastral: \$238.836.000.00; los cuales se protocolizan. == Leído este instrumento a su(s) otorgante(s), y advertido(s) de su registro oportuno, lo halló(aron) conforme a su voluntad, lo APROBO(ARON) en todas sus partes y firmó(aron) junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. =====

República de Colombia



Aa020418463

NOTAS: Se protocoliza fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía de los comparecientes.

Papel utilizado: Aa020418458 / Aa020418459 / Aa020418460 / Aa020418461 / Aa020418462 / Aa020418463 X 6

Factura Número: 072629 / 072630.

Derechos Notariales: \$ 212.994.00

IVA: \$ 64.135.00

Superintendencia: \$ 6.950.00

Cuenta Especial para el Notariado: \$ 6.950.00

gstv. avc jmbh


LIBARDO ARTURO MEJIA YEPES

Cédula Ciudadanía 3465083



Gerente de la sociedad INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S.
"AGROEQUINOS LAM S.A.S."

Dirección: CALLE 46D SUR No. 42D-80 IN 516 DE ENVIGADO

Teléfono: 2718906

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS
PARA ANIMALES

(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)



LIBARDO ARTURO MEJIA CORTES

Cédula Ciudadanía 90665824



Representante legal de la sociedad PELLETS PREMIUM S.A.S.



15

Dirección: CALLE 48D SUR No. 36-02 INT 140 DE ENVIGADO

Teléfono: 3103759760

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS

PARA ANIMALES *Comerciante de pasto pelletizado*

(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)

EL NOTARIO.



Gloria Torres
GLORIA STELLA TORRES VARGAS

La suscrita Notaria fue encargada por Resolución Numero 13861 del nueve (09) de Diciembre de 2014 de la Superintendencia de Notariado y Registro. =====



República de Colombia

10283183000000000000
31/10/2014



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA.

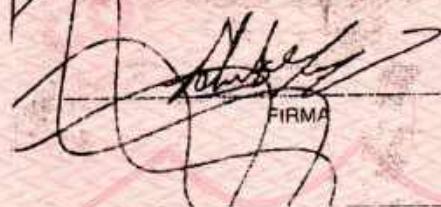
NUMERO **98.665.824**

MEJIA CORTES

APELLIDOS

LIBARDO ARTURO

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

10-OCT-1978

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1996 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Notaria Tercera de Ibagué, Tolima
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0112100-00039981-M-0098665824-20080806

0001837123A 2

2310004920

Hago constar que esta fotocopia
coincide con el original de un
documento que he tenido a la vista.

22 DIC 2014

NOTARIO TERCERO ENCARGADO
IBAGUE - COLOMBIA



Número de operación:01K601217046 Fecha: 20141217 Hora: 104350 Pagina : 2

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

0000005 2014/04/14 ASAMBLEA DE ACCIONISENV 00095076 2014/05/21

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A. LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

B. COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE GANADERIAS, EQUINAS, PORCICOLAS Y DEMAS AFINES CON EL SECTOR, ASI COMO A LA IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS PRODUCIDAS POR TERCEROS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS POR SI O POR INTERPUESTAS PERSONAS.

C. REALIZAR INVERSION DE FONDOS Y DINEROS EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACION Y ADMINISTRACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA.

D. SERVIR COMO MEDIADORA EN LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES A TRAVES DE LA CONSIGNACION DE LOS MISMOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DESIGNADO PARA ELLO.

E. A SERVIR COMO SOCIA GESTORA DE SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES O EN ANONIMAS.

F. A INVERTIR, IGUALMENTE EN AGRICULTURA Y GANADERIA.

G. A COMPRAR Y VENDER BIENES Y SERVICIOS.

H. PODRA LA SOCIEDAD DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE VAYA EN BENEFICIO E INCREMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

I. PODRA LA SOCIEDAD IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER ELEMENTO LICITO PARA EL DESARROLLO DE FINES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD.

J. PODRA LA SOCIEDAD INVERTIR EN TITULOS VALORES, EN PROPIEDAD RAIZ Y DEMAS, COMPRANDOLOS O VENDIENDOLOS.

K. PODRA LA SOCIEDAD ADMINISTRAR, POSEER, ARRENDAR TODO TIPO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O AJENOS.

Número de operación:01K601217046 Fecha: 20141217 Hora: 104350 Pagina : 3

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

L. PODRA LA SOCIEDAD DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SEGURIDAD DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES.

M. PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, LICENCIAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA SOCIEDAD, QUE POR REGLA GENERAL CONSERVARA DENTRO DE SU PATRIMONIO LAS INVERSIONES QUE HAGA Y NO LAS REALIZARA SINO CUANDO ELLO SE CONSIDERE UTIL A SUS INTERESES, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

N. IGUALMENTE ESTARA AUTORIZADA PARA COLOCAR O ENTREGAR EN MUTUO DINERO EXCEDENTE DE TESORERIA Y PARA OBTENER PRESTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS O DE TERCEROS, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS LEYES.

O. PODRA ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O SUCURSALES O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Y COMPRAR Y VENDER ESOS MISMOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O RECIBIRLOS O ENTREGARLOS A CUALQUIER TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO, SIEMPRE QUE EL MISMO ACTO SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$636,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 636,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$636,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 636,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$636,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 636,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00097651 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MEJIA YEPES LIBARDO ARTURO

C.C.00003465083

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00095077 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

RESTREPO GRIJALBA HELEN CANDACE

C.C.00043874173



Boletín notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas o documentos del archivo notarial

31 / 18 / 2014 16281818K3MECK40C3

República de Colombia



Ca098146661

Número de operación:01K601217046 Fecha: 20141217 Hora: 104350 Página : 4

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE QUE SERA UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIEN CUANDO PARA ALGUN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

PROHIBICIONES AL REPRESENTANTE LEGAL: NO PODRA EL REPRESENTANTE LEGAL CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI DE SUS ACCIONISTAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS DE LA COMPAÑIA.

LIMITACIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA NO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES:

A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APoderados ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD.

B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES.

C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA.

E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES.

F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, PARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.

G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA.

Número de operación: 01K601217046 Fecha: 20141217 Hora: 104350 Pagina : 5

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN LOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO.

PARAgraFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI CAUCIONAR CON SUS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AGROEQUINAS LAM
 MATRICULA NO. 00144857 DEL 27 DE ABRIL DE 2011
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE ABRIL DE 2014
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014



CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 0141 CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFLINO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION SALUD, GOBIERNO, HACIENDA(INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO RESPECTIVO.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,



Z3

Número de operación: 01K601217046 Fecha: 20141217 Hora: 104350 Pagina : 6

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO:
VALOR : \$ 4,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



EN BLANCO



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALVARADO
ALCALDIA MUNICIPAL

NIT. 890.700.961-6

2012 – 2015

RESOLUCIÓN No.795
(Noviembre 25 de 2014)

Por medio del cual se aprueba una licencia para Desenglobe y/o División Material de un predio Rural denominado, "LOTE No. 2 PREDIO LA ESMERALDA", ubicado en el Municipio de Alvarado - Tolima.

El alcalde Municipal de Alvarado Tolima, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99 de la Ley 388/97 y el Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el señor LIBARDO ARTURO MEJÍA YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.405.083 de Don Matías – Antioquia, quien obra en este acto como Gerente de la SOCIEDAD INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S. con Nit. No.900.431.151-8, ha solicitado a esta administración, licencia para el Desenglobe del inmueble de su propiedad denominado "LOTE No. 2 PREDIO LA ESMERALDA", ubicado en la Zona Rural del Municipio de Alvarado - Tolima.

Que dicho inmueble se distingue con la matrícula inmobiliaria 350-213318 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral No. 00-02-0001-0047-000, y con Escritura Pública No. 1593 de fecha 4 de Junio de 2.014 de la Notaria 3^a del Círculo de Ibagué.

Que el predio mide aproximadamente (23 Has), con sus respectivas mejoras y anexidades, confirmadas según Levantamiento Topográfico realizado por MARÍA OLINDA RIVEROS, con Matrícula No. 01-1016 C.N.P.T. – Topógrafo.

Que el señor LIBARDO ARTURO MEJÍA YEPES, ha decidido subdividir el globo de mayor, con sus respectivas mejoras y anexidades, ubicado en el área rural del Municipio de Alvarado Tolima, anexando fotocopia de la escritura Pública No. 1593 de fecha 4 de Junio de 2.014 de la Notaria 3^a del Círculo de Ibagué, Plano topográfico con áreas definidas elaborado por MARÍA OLINDA RIVEROS, con Matrícula No. 01-1016 C.N.P.T. – Topógrafo, copia de la Cámara de Comercio, fotocopias de la cédula de ciudadanía, Paz y Salvo Municipal, certificado de tradición y libertad.

Que las alinderaciones del predio de mayor extensión denominado LOTE No. 2 PREDIO LA ESMERALDA, Con un área aproximada de veintitres Hectáreas (23 Has) Cuyos linderos son: NORTE partiendo del punto 14 de coordenadas Norte 998763.46 y Este 903195.67 se sigue en dirección sureste en longitud de 293.25 mts hasta el punto 15, de coordenadas Norte 998686.90 y Este 903478.75, colindando con terrenos del lote 1 del predio denominado La Esmeralda. De este punto 15 se sigue en dirección sureste con longitud de 281.65 mts hasta encontrar el punto 9 de coordenadas Norte 998546.34 y Este 903722.94., colindando con terrenos del predio Lote 1

ORIENTE: De este punto 9 se sigue en dirección sureste con longitud de 188.80 mts hasta encontrar el punto 10 de coordenadas Norte 998416.65 y Este 903614.55, colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. De este punto 10 se sigue en dirección suroeste con longitud de 129.30 mts hasta encontrar el punto 11 de coordenadas Norte 998344.51 y este 903535.19 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. De este punto 11 se sigue en dirección suroeste con longitud de 120.80 mts hasta encontrar el punto 12 de coordenadas Norte 998210.98 y este 903472.95 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. SUR : De este punto 12 se continúa en dirección noroeste y longitud de 489.65 mts hasta encontrar el punto 13 de coordenadas Norte 998384.00 y Este 903014.74, colindando con terrenos del Lote 1 predio denominado La Esmeralda. OCCIDENTE: Partiendo del punto 13 continúa en dirección noreste y en linea quebrada de longitud 101.40 mts, 145.10 mts y 176.46 mts hasta el punto 14 punto de partida, colindando con terrenos del Lote 1 predio denominado La Esmeralda.

Que en consecuencia revisada y estudiada la solicitud.

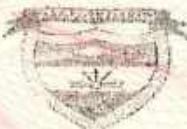
"CRECIMIENTOS Y BIENESTAR PARA TODOS"

Parque Principal Cra. 3 Calle 4 Esq. Tels. 2820108 - 3212039762 Código Postal 730520-Alvarado-Tolima-Colombia

www.alvarado-tolima.gov.co

E-mail: alcaldia@alvarado-tolima.gov.co





DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALVARADO
ALCALDIA MUNICIPAL

NIT. 890.700.961-6

2012 – 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese licencia para que el señor LIBARDO ARTURO MEJÍA YEPES, Rep., de SOCIEDAD INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S. con Nit. No.900.431.151-8, realicen ante notaría por escritura pública, el Desenglobe y/o División Material de (23 Has), la cual quedará de la siguiente manera, según Planos topográficos con áreas definidas elaboradas por el topógrafo MARÍA OLINDA RIVEROS, con Matrícula No. 01-1016 C.N.P.T. – Topógrafo:

LOTE 1 DEL "LOTE No. 2 PREDIO LA ESMERALDA"

DESCRIPCION DE LINDEROS

Con una capacidad superficiaria de veinte (20) hectáreas seis mil (6000) metros cuadrados, aproximadamente, alinderado especialmente así:

NORTE: partiendo del punto 14 de coordenadas Norte 998763.46 y Este 903195.67 se sigue en dirección sureste en longitud de 293.25 mts hasta el punto 15, de coordenadas Norte 998686.90 y Este 903478.75, colindando con terrenos del lote 1 del predio denominado La Esmeralda. De este punto 15 se sigue en dirección sureste con longitud de 281.65 mts hasta encontrar el punto 9 de coordenadas Norte 998546.34 y Este 903722.94. *colindando con terrenos del predio Lote 1 predio denominado La Esmeralda.*

ORIENTE: De este punto 9 se sigue en dirección sureste con longitud de 188.80 mts hasta encontrar el punto 10 de coordenadas Norte 998416.65 y Este 903614.55, colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. De este punto 10 se sigue en dirección suroeste con longitud de 129.30 mts hasta encontrar el punto 11 de coordenadas Norte 998344.51 y este 903535.19 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo. *De este punto 11 se sigue en dirección suroeste con longitud de 120.80 mts hasta encontrar el punto 12 de coordenadas Norte 998210.98 y este 903472.95 colindando con la vía que conduce al municipio de Venadillo.*

SUR: De este punto 12 se continúa en dirección noroeste y longitud de 186.00 mts hasta encontrar el punto 17 de coordenadas Norte 998276.69 y Este 903298.94, colindando con terrenos predio denominado La Esmeralda. *Continua en dirección noreste con longitud de 119.4 mts hasta encontrar el punto 20 de coordenadas 998390.52 y Este 903335.04. Colindando con terrenos del predio lote 2. Sigue en dirección noreste con longitud de 191.00 mts hasta encontrar el punto 19, de coordenadas Norte 998457.45 y Este 903156.04. Continua en dirección sur en longitud de 120.40 mts hasta el punto 18 de coordenadas Norte 998353.49 y Este 903095.54 Colindando con terrenos lote 2. Continua en dirección noreste con longitud de 85.51 mts. Hasta encontrar el punto 13 de coordenadas Norte 998384.00 y Este 903014.74. Colindando con terrenos del predio La esmeralda*

OCCIDENTE: Partiendo del punto 13 continúa en dirección noreste y en linea quebrada de longitud 101.40 mts, 145.10 mts y 176.46 mts hasta el punto 14 punto de partida, colindando con terrenos predio denominado La Esmeralda.

LOTE 2 DEL "LOTE No. 2 PREDIO LA ESMERALDA"

DESCRIPCION DE LINDEROS

Con una capacidad superficiaria de dos (2) hectáreas cuatro mil (4000m²) metros cuadrados, aproximadamente, alinderado especialmente así:

NORTE: partiendo del punto 19, de coordenadas Norte 998457.45 y Este 903156.04, se sigue en dirección sureste con longitud de 191.00 mts hasta encontrar el punto 20 de coordenadas 998390.52 y Este 903335.04. Colindando con terrenos del predio la Planta

ORIENTE: De este punto 20 se sigue en dirección suroeste con longitud de 119.4 mts hasta encontrar el punto 17 de coordenadas Norte 998276.69 y Este 903298.94 Colindando con terrenos del predio la Planta.

SUR: De este punto 17 se continúa en dirección noreste y longitud de 217.40 mts hasta encontrar el punto 18 de coordenadas Norte 998353.49 y Este 903095.54 colindando con terrenos del predio denominado La Esmeralda

OCCIDENTE: Partiendo del punto 18 continúa en dirección noreste en longitud de 120.40 mts hasta el punto 19 punto de partida, colindando con terrenos predio denominado La Planta.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALVARADO
ALCALDIA MUNICIPAL

NIT. 890.700.961-6



2012 – 2015

ARTICULO SEGUNDO: En el momento de efectuar una Remodelación o ampliación en el Lote No. 1 y 2, se debe dirigir a la oficina de Planeación Municipal a solicitar dicho permiso.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la alcaldía municipal, y el de apelación ante la autoridad competente, en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alvarado, Noviembre 25 de 2014.

YESID FERNANDO TORRES RAMOS
Alcalde Municipal

En la fecha se fija en lugar público el contenido de la presente resolución para que sea publicada por cuenta del titular la parte resolutiva, sin la cual esta resolución no tiene ninguna validez, con la indicación de que contra la presente proceden los recursos de Ley.

EL NOTIFICADO

INVERSIONES GANADERAS Y EQUINAS LAM S.A.S.
Nit. No. 900.431.151-8.
Rep. LIBARDO ARTURO MEJÍA YEPES
C.C. No. 3.465.083 de Don Matías – Antioquia

EL NOTIFICADOR

CARLOS FERNANDO CORTÉS A.
Jefe de Oficina de Planeación e
Infraestructura (E)

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA CERTIFICA QUE EL DIA 2 DE Diciembre
DE 2014, A LAS 5:00 P.M. Vencieron los términos sin que se presentara ningún recurso de Ley, quedando
ejecutoriada la presente resolución. Dada en Alvarado – Tolima, a los 2 días del mes de Diciembre de
2014.

YESID FERNANDO TORRES RAMOS
Alcalde Municipal



Número de operación: 01K601217045 Fecha: 20141217 Hora: 104257 Pagina: 1
CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,



CERTIFICA:

NOMBRE : PELLETS PREMIUM S.A.S.

N.I.T.: 900766018-4

DIRECCION COMERCIAL: CL 48D SUR NO. 36 02 INT 140

DOMICILIO : ENVIGADO

TELEFONO COMERCIAL 1: 3103759760

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 48D SUR NO. 36 02 INT 140

MUNICIPIO JUDICIAL: ENVIGADO

E-MAIL COMERCIAL: johnalexzapata@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: johnalexzapata@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3103759760

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:



CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00174552

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DE ENVIGADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00097040 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PELLETS PREMIUM S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO



Número de operación:01K601217045 Fecha: 20141217 Hora: 104257 Pagina : 2

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL .- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A. LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.
- B. COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE GANADERIAS, EQUINAS, PORCICOLAS Y DEMAS AFINES CON EL SECTOR, ASI COMO A LA IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS PRODUCIDAS POR TERCEROS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS POR SI O POR INTERPUESTAS PERSONAS.
- C. REALIZAR INVERSION DE FONDOS Y DINEROS EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACION Y ADMINISTRACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA.
- D. A SERVIR COMO SOCIA GESTORA DE SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES O EN ANONIMAS.
- E. A INVERTIR, IGUALMENTE EN AGRICULTURA Y GANADERIA.
- F. A COMPRAR Y VENDER BIENES Y SERVICIOS.
- G. PODRA LA SOCIEDAD DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE VAYA EN BENEFICIO E INCREMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
- H. PODRA LA SOCIEDAD IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER ELEMENTO LICITO PARA EL DESARROLLO DE FINES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD.
- I. PODRA LA SOCIEDAD INVERTIR EN TITULOS VALORES, EN PROPIEDAD RAIZ Y DEMAS, COMPRANDOLOS O VENDIENDOLOS.
- J. PODRA LA SOCIEDAD ADMINISTRAR, POSEER, ARRENDAR TODO TIPO DE BIENES PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O AJENOS.
- K. PODRA LA SOCIEDAD DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SEGURIDAD DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES.
- L. PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, LICENCIAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA SOCIEDAD, QUE POR REGLA GENERAL CONSERVARA DENTRO DE SU PATRIMONIO LAS INVERSIONES QUE HAGA Y NO LAS REALIZARA SINO CUANDO ELLO SE CONSIDERE UTIL A SUS INTERESES, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

Número de operación:01K601217045 Fecha: 20141217 Hora: 104257 Página : 3
CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

M. IGUALMENTE ESTARA AUTORIZADA PARA COLOCAR O ENTREGAR EN MUTUO DINERO EXCEDENTE DE TESORERIA Y PARA OBTENER PRESTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS O DE TERCEROS, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS LEYES.

N. PODRA ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O SUCURSALES O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Y COMPRAR Y VENDER ESOS MISMOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O RECIBIRLOS O ENTREGARLOS A CUALQUIER TITULO TRASLATICO DE DOMINIO, SIEMPRE QUE EL MISMO ACTO SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL.

PARA LA CABAL REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA HACER INVERSIONES DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS DE CARACTER FISCAL AUTORIZADO POR LA LEY, O TRANSITORIAMENTE COMO UTILIZACION FRUCTIFERA DE FONDOS O RECURSOS NO NECESARIOS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO POR ACTIVA O POR PASIVA, CON SOCIEDADES VINCULADAS, ESTO ES, CON LAS QUE ELLA TENGA INTERESES ECONOMICOS, FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS, COMUNES O RECIPROcos, O CUALQUIER SITUACION DE CONTROL O DEPENDENCIA; EMITIR BONOS, TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPANIAS FILIALES Y PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES O VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO; HACER A ELLAS APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑIA O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS NEGOCIOS Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL ASI COMO SUS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

PARAgrafo PRIMERO.- PODRA LA SOCIEDAD AVALAR Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIEMPRE QUE ELLO GUARDE RELACION CON SUS FINALIDADES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,400,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 1,400,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,400,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 1,400,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$700,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 700,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

Número de operación: 01K601217045 Fecha: 20141217 Hora: 104257 Página : 4

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DEL 11 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00097040 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MEJIA CORTES LIBARDO ARTURO	C.C.00098665824

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTE.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTES A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

PARAGRAFO: EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS AUSENCIAS PARCIALES O TOTALES.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

8335980

Número de operación:01K601217045 Fecha: 20141217 Hora: 104257 Pagina : 5
CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION SALUD, GOBIERNO, HACIENDA(INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO RESPECTIVO.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



Papel natural para uso exclusivo de oficinas de empresas públicas, autorizado y documentado del archivo ministerial



51/10/2014 182844C9403E21H

República de Colombia

361

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº - 4718

32

Certificado de PAZ y SALVO Municipal

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ALVARADO

C E R T I F I C A :

Alvarado Díazque Luis Fernando

Aparece(n) inscrito(s) en el Catastro vigente de este municipio como propietario(s) de el(los) siguiente(s) predio(s):

No. PREDIO	VEREDA	NOMBRE O NUMERACIÓN	ÁREA
P-01-0001-0050-000		LA FUNERALDA	Hacienda = 163 M = 6569 Centenarios = 60

VALOR 2014

A\$ 16.286.000

(En Letras) *Seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis millones doscientos setenta y siete mil pesos M/C*

El(los) predio(s) se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto del impuesto Predial y Adicionales.

Válido hasta el 31 de Diciembre 2014

Expedido en la Tesorería Municipal de Alvarado

a 15 días del mes de Mayo de 2014

TESORERO MUNICIPAL

El Notario Tercero de Ibagué, HACE CONSTAR que esta Fotocopia coincide con su Original el cual se halla protocolizado con la escritura N° 1435 de Fecha 20 de Mayo de 2014 de esta misma Notaría.
Ibagué, 22 DIC 2014



362

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº 4719

37

Certificado de PAZ y SALVO Municipal

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ALVARADO

C E R T I F I C A :

Que, Invisiones Ganaderas y Especias LA Esmeralda,

Aparece(n) inscrito(s) en el Catastro vigente de este municipio como propietario(s) de el(los) siguiente(es) predio(s):

NO. PREDIO	VEREDA	NOMBRE O NUMERACIÓN	ÁREA
0002-0001-1097-000		LA PLANTITA	Ha = 3.3
			m = 849.3
			contruido = 179.6

AVALUO 2014	(En Letras) <u>doscientos treinta y ocho millones</u> <u>ochocientos treinta y seis mil pesos MIL</u>
1238'826.000	

El (los) predio(s) se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto del Impuesto Predial y Adicionales.



Válido hasta el 31 de Diciembre 2014

Expedido en la Tesorería Municipal de Alvarado

a 15 días del mes de Noviembre de 2014

TESORERO MUNICIPAL

Código: 09146652

El Notario Tercero de Ibagué, HACE CONSTAR:
que esta Fotocopia coincide con su Original
el cual se halla protocolizado con la escritura
Nº 1435 de Fecha 20 de Mayo
de 2014 de esta misma Notaría.

Ibagué, 22 DIC 2014



EL NOTARIO TERCERO (E) DE IBAGUÉ,
Autoriza la presente Fotocopia tomada
del Original en: DIECINUEVE (19)
hojas, destinada a. PELLETS
PREMIUM S.A.S.=====

Fecha: 23 de DICIEMBRE de 2014.

ES PRIMERA COPIA



GLORIA STELLA TORRES VARGAS

Notario Tercero (E) de Ibagué